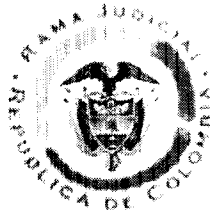


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 038 – 2020

Atendiendo la solicitud del doctor MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAÉZ para reprogramar la audiencia, toda vez que debe comparecer a audiencia programada con anterioridad en el Juzgado Promiscuo Municipal de Guachetá, este Despacho accede a la petición y señala como nueva fecha el día **1 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. para adelantar audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P. Comuníquese a las partes.**

NOTIFÍQUESE


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Juez